



Decreto Exento N° 3988
Vistos:

Vallenar 31 JUL 2013

1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Medico Veterinario en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato Memo N° 168. Resolución N°1.600 de la Contraloría Regional de la Republica.

2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".

3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **Sharon Diana Hernández Olgúin** Rut N° 15.033.417-9. **El cual se transcribe a continuación:**

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata en calidad de Prestador de Servicios a Don (ña) **Sharon Diana Hernández Olgúin**, para cumplir con el cometido específico que más adelante se indica.

SEGUNDO: Don (ña) **Sharon Diana Hernández Olgúin** prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones:

Servicios de Atención y Supervisión Medica Veterinaria de Canes en CANIL municipal por dos días a la Semana cada uno por media jornada de trabajo, en donde deberá ejercer las siguientes funciones:

- Atender Consultas Medicas Veterinarias de los perros que se alberguen en el CANIL Municipal
- Curaciones que sean necesarias a los Canes que alberguen en el CANIL.
- Control de Documentos, fichas Médicas de cada Canino que albergue en el Canil: se registre Estado de Ingreso, Permanencia y egreso.
- Atender 4 urgencias Mensuales en la Vía Publica, que se demanden fuera del horario de trabajo establecido.
- Llevar al día libros de novedades y de sus servicios prestados en el Canil Municipal.

TERCERO: la Municipalidad Imputará los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a **215-31-02-004-014 "Protección y Apoyo al Medio Ambiente"**

CUARTO: La Municipalidad cancelará a don (ña) **Sharon Diana Hernández Olgúin** un honorario total mensual de **444.444.- Impuesto Incluido**. El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

QUINTO: La Jornada de Trabajo será de dos días a la semana de 09:30 horas de la mañana a 13:50 horas de la tarde; los martes y viernes de cada mes. Cabe señalar que se debe registrar a través de su huella digital los días designados para su trabajo, si los días durante el mes son feriados serán devueltos previo acuerdo con el encargado del Director de Medio Ambiente.

SEXTO: El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

SEPTIMO: El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

El presente Contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas de Código del Trabajo.

OCTAVO: Tendrá derecho a 02 Días de Permiso Administrativo Anual.

Se contempla Bono Complementario por los siguientes Servicios: Instalación de Microchips (registro único Municipal) \$ 1.000 Impuesto Incluido.-; Esterilización y Castraciones \$ 12.000.- Impuesto Incluido; Cirugías Menores \$ 10.000.- Impuesto Incluido.-

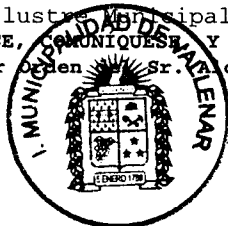
NOVENO: El presente Contrato será desde el 01 de Julio del 2013 al 31 de Diciembre del 2013.

DECIMO: todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.

DECIMO PRIMERO: El presente Contrato se Firma en cinco ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
> Por Orden del Sr. Alcalde Firman

NANCY ELIZABETH FEFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes
- CAMT/NEFR/CEEC/HECP/cgnt.-